

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – III TRIMESTRE DE 2020 VERSUS III TRIMESTRE DE 2019

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) incluyó en su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020 un análisis de la gestión del Ministerio del Trabajo en el tercer trimestre, la cual se comparó con la acaecida en el mismo periodo del 2019.

En el Decreto en comento se estableció que el seguimiento es mensual, y que trimestralmente se debe presentar un informe al Representante Legal de la entidad sobre el cumplimiento de las directrices gubernamentales. El análisis se realizó sobre los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIF Nación, contemplando los valores obligados en la Vigencia Actual y en Reservas. De otra parte, de manera informativa se presentan los gastos de Prestación de Servicios por el rubro de inversión

En el mismo sentido, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Contractual, con lo registrado en el SIF Nación para la Vigencia Actual.

De otra parte, en cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 1009 el 14 de julio de 2020, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, artículo 20, se verificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo, con el fin de informar al Representante Legal de la Entidad.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

| Concepto | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Gastos de Nómina | 26.721.665.464 | 20.605.308.073 | -6.116.357.391 | -23 |
| Horas Extras | 42.899.458 | 45.479.372 | 2.579.914 | 6 |
| Prestación de Servicios | 493.210.330 | 553.724.947 | 60.514.617 | 12 |
| Totales | 27.257.775.252 | 21.204.512.392 | -6.053.262.860 | -22 |

Fuente: SIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIF Nación se evidenció lo siguiente:



| Nómina | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Julio | 9.130.286.322 | 6.864.076.584 | -2.266.209.738 | -25 |
| Agosto | 8.852.636.772 | 6.721.314.477 | -2.131.322.295 | -24 |
| Septiembre | 8.738.742.370 | 7.019.917.012 | -1.718.825.358 | -20 |
| TOTALES | 26.721.665.464 | 20.605.308.073 | -6.116.357.391 | -23 |

Fuente: SIFF Nación

El incremento del 2019 corresponde a la desvinculación masiva de inspectores de trabajo producto del concurso público, a quienes se les pagó la liquidación de las prestaciones sociales.

De otra parte, la Subdirección de Gestión del Talento Humano allegó a la OCI el listado de funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo con corte a 30 de septiembre de 2020, que ascendía a 1.727, observándose un incremento del 3% (55 cargos) frente al mismo período de 2019 (1.672). A continuación, se muestra los cargos que presentaron variación.

| Cargo | III Trimestre | | Variación | % |
|--|---------------|------|-----------|-----------|
| | 2019 | 2020 | | |
| Jefe de Oficina | 4 | 3 | -1 | -25 |
| Jefe de Oficina Asesora | 0 | 1 | 1 | 100 |
| Director Técnico | 5 | 6 | 1 | 20 |
| Director Territorial | 35 | 34 | -1 | -3 |
| Subdirector de Gestión del Talento Humano | 1 | 0 | -1 | -100 |
| Inspector de Trabajo y Seguridad Social | 851 | 835 | -16 | -2 |
| Asesor | 34 | 33 | -1 | -3 |
| Profesional Especializado | 250 | 295 | 45 | 18 |
| Profesional Universitario | 29 | 41 | 12 | 41 |
| Técnico Administrativo | 2 | 70 | 68 | 3400 |
| Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro | 4 | 2 | -2 | -50 |
| Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro | 19 | 4 | -15 | -79 |
| Secretario Ejecutivo | 77 | 27 | -50 | -65 |
| Auxiliar Administrativo | 334 | 349 | 15 | 5 |
| TOTALES | | | 55 | 3% |

En el tercer trimestre de 2020 se efectuaron 62 nombramientos, según listado de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, a saber:

| Dependencia | Julio | Agosto | Septiembre | Total Trimestre |
|---|-------|--------|------------|-----------------|
| Despacho del Ministro | 2 | | | 2 |
| Despacho del Viceministro Relaciones Laborales e Inspección | 1 | | 1 | 2 |



| Dependencia | Julio | Agosto | Septiembre | Total Trimestre |
|---|-----------|----------|------------|-----------------|
| Subdirección Administrativa y Financiera | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Subdirección de Gestión del Talento Humano | 1 | | 1 | 2 |
| Subdirección Gestión Territorial | | | 1 | 1 |
| Subdirección de Inspección | | | 2 | 2 |
| Subdirección de la Organización Social | | | 1 | 1 |
| Oficina Asesora Jurídica | | | 3 | 3 |
| Dirección de Derechos Fundamentales | 1 | | 1 | 2 |
| Dirección Generación de Empleo y Subsidio Familiar | 2 | | 3 | 5 |
| Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo | | | 1 | 1 |
| Dirección de Inspección, Vigilancia y Control | 1 | 1 | 2 | 4 |
| Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE) | 12 | 5 | 9 | 26 |
| Dirección de Riesgos Laborales | 2 | | 6 | 8 |
| TOTAL | 23 | 7 | 32 | 62 |

2.1.2. HORAS EXTRAS

Consultado el SIF Nación, se evidenció lo siguiente:

| Horas Extras | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|--------------------------------------|-------------------|------------------|----------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Julio | 13.968.184 | 16.159.873 | 2.191.689 | 16 |
| Agosto | 13.856.177 | 15.947.427 | 2.091.250 | 15 |
| Septiembre | 15.075.097 | 13.372.072 | -1.703.025 | -11 |
| TOTALES | 42.899.458 | 45.479.372 | 2.579.914 | 6 |

Fuente: SIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Nómina, el incremento del 6% se debió al aumento de trabajo que tuvo la entidad por la pandemia COVID-19, en especial las dependencias adscritas a la Secretaría General y al Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

En la siguiente tabla, se detallan las dependencias que autorizaron horas extras en el tercer trimestre:

| Dependencia | Valores (\$) | | | Total (\$) |
|--|--------------|------------|------------|------------|
| | Julio | Agosto | Septiembre | |
| Secretaría General | 11.455.029 | 11.948.144 | 9.343.955 | 32.747.128 |
| Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección | 1.994.645 | 1.905.646 | 1.772.435 | 5.672.726 |
| Despacho Ministro | 1.168.806 | 1.229.018 | 1.448.635 | 3.846.459 |



| Dependencia | Valores (\$) | | | Total (\$) |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Julio | Agosto | Septiembre | |
| Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones | 879.261 | 374.549 | 308.140 | 1.561.950 |
| Oficina de Control Interno Disciplinario | 276.040 | 490.070 | 498.907 | 1.265.017 |
| Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial | 386.092 | | | 386.092 |
| TOTALES | 16.159.873 | 15.947.427 | 13.372.072 | 45.479.372 |

El valor más alto corresponde a personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera quienes hacen parte de la Secretaría General.

El total de horas extras laboradas fue de 3.959,17, discriminadas así:

| Detalle | Julio | Agosto | Septiembre | Total horas |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Horas extras diurnas ordinarias | 523,25 | 477,75 | 523,25 | 1.524,25 |
| Horas extras nocturnas | 823,75 | 804,42 | 590,75 | 2.218,92 |
| Horas extras domingo/festivo diurno | 53,50 | 79,50 | 83,00 | 216,00 |
| TOTALES | 1.400,50 | 1.361,67 | 1.197,00 | 3.959,17 |

Las 2.218,92 horas extras nocturnas canceladas en el tercer trimestre de 2020 por valor de \$28.017.262, fueron autorizadas a Auxiliares Administrativos, personal de confianza del Despacho del Ministro, Viceministros, Oficina de Control Interno Disciplinario, Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, IVC y Secretaría General (incluye conductores).

Referente a los controles para el manejo de horas extras, el Ministerio en la Circular 0068 del 29 de octubre de 2020 sobre Austeridad del Gasto, establece el procedimiento para la solicitud, autorización y pago de horas extras y compensatorios, entre otros.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP (rubro presupuestal A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción), a continuación, se relaciona lo obligado por este concepto:

| Prestación de servicios | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------------|-------------------|-----------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Julio | 167.966.999 | 185.213.294 | 17.246.295 | 10 |
| Agosto | 167.966.999 | 180.065.293 | 12.098.294 | 7 |
| Septiembre | 157.276.332 | 188.446.360 | 31.170.028 | 20 |
| TOTALES | 493.210.330 | 553.724.947 | 60.514.617 | 12 |

Fuente: SIIF Nación

Estos valores corresponden a los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 30 de septiembre de 2019 eran 55 y para el mismo período de 2020, 45, constando que si bien hubo disminución en número en la vigencia 2020, se incrementó el valor.

En la siguiente tabla se presentan valores obligados por el rubro de inversión y de destinación específica:

| Prestación de servicios | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | | Totales (\$) |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Julio | Agosto | Septiembre | |
| Inversión | 1.040.436.484 | 1.082.740.519 | 1.114.568.141 | 3.237.745.144 |
| Distintas Membresías | 67.016.667 | 101.266.666 | 85.300.000 | 253.583.333 |
| Prestación Humanitaria Periódica | 22.000.000 | 22.000.000 | 22.000.000 | 66.000.000 |
| TOTALES | 1.129.453.151 | 1.206.007.185 | 1.221.868.141 | 3.557.328.477 |

Fuente: SIFF Nación

A 30 de septiembre de 2019 la entidad contaba con 357 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2020, con 363, lo que representa un incremento del 2% (6).

Según información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, el Ministerio en el tercer trimestre de 2020 suscribió 57 contratos de Prestación de Servicios (3 por funcionamiento, 50 por inversión y 4 por Distintas Membresías) por un valor de \$ 1.399.749.623.

A continuación, se presenta la distribución por dependencia de los contratos suscritos:

Funcionamiento:

| Dependencia | Cantidad de Contratos | Valor (\$) |
|--|-----------------------|-------------------|
| Despacho Secretaría General | 1 | 32.000.000 |
| Grupo de Presupuesto de la SAF | 1 | 19.980.000 |
| Subdirección de Gestión del Talento Humano | 1 | 16.522.664 |
| Totales | 3 | 68.502.664 |

Inversión:

| Dependencia | Cantidad de Contratos | Valor (\$) |
|---|-----------------------|-------------|
| Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género | 7 | 191.745.333 |
| Oficina Asesora Jurídica | 5 | 146.500.000 |
| Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral | 4 | 110.086.667 |
| Dirección de Derechos Fundamentales | 4 | 98.676.000 |
| Subdirección Formalización y Protección del Empleo | 3 | 95.250.000 |
| Grupo de Asistencia Técnica Territorial | 3 | 93.840.000 |
| Subdirección de Gestión Territorial | 3 | 75.660.000 |



| Dependencia | Cantidad de Contratos | Valor (\$) |
|---|-----------------------|----------------------|
| Grupo Gestión de Políticas Activas de Empleo | 2 | 57.582.000 |
| Grupo para la Protección de los Derechos de los Trabajadores | 1 | 41.600.000 |
| Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo | 2 | 41.234.998 |
| Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar | 2 | 63.066.000 |
| Subdirección de Protección Laboral | 2 | 35.306.667 |
| Dirección de IVC | 2 | 44.950.000 |
| Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales | 2 | 29.320.000 |
| Grupo Gestión Política de Migración Laboral | 1 | 24.000.000 |
| Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación | 1 | 21.450.000 |
| Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Entrenamiento y el Análisis de la Inspección del Trabajo | 1 | 20.000.000 |
| Grupo Acciones de Tutelas | 4 | 18.099.960 |
| Grupo de Soporte Informático | 1 | 7.696.000 |
| Totales | 50 | 1.216.063.625 |

Distintas Membresías:

| Dependencia | Cantidad de Contratos | Valor (\$) |
|--------------------------|-----------------------|--------------------|
| Oficina Asesora Jurídica | 4 | 115.183.334 |
| Totales | 4 | 115.183.334 |

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

| Concepto | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Publicaciones | 792.800 | 3.298.800 | 2.506.000 | 316 |
| Viajes y Viáticos | 76.562.949 | 0 | -76.562.949 | -100 |
| Vehículos y Combustibles | 15.461.754 | 12.826.410 | -2.635.344 | -17 |
| Mantenimiento vehículos | 13.456.062 | 29.505.454 | 16.049.392 | 119 |
| Telefonía | 12.618.547 | 1.588.702 | -11.029.845 | -87 |
| Energía | 62.199.119 | 58.067.552 | -4.131.567 | -7 |
| Acueducto y Alcantarillado | 3.771.022 | 2.012.080 | -1.758.942 | -47 |
| Totales | 184.862.253 | 107.298.998 | -77.563.255 | -42 |

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo al Contrato Interadministrativo 251 del 18 de febrero de 2020 celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, se realizaron las siguientes obligaciones:

| Publicaciones | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|--------------------------------------|------------------|------------------|------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Julio | 175.500 | 397.900 | 222.400 | 127 |
| Agosto | 500.300 | 2.900.900 | 2.400.600 | 480 |
| Septiembre | 117.000 | 0 | -117.000 | -100 |
| Totales | 792.800 | 3.298.800 | 2.506.000 | 316 |

Fuente: SIIF Nación

Según lo informado por el Grupo Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes, el incremento del 316% obedeció al volumen de folios de nueve (9) resoluciones publicadas, además, se divulgó un (1) aviso de fallecimiento de una funcionaria, según facturas 2040 y 2338 de los meses de julio y agosto, respectivamente.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

| Viajes | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|--------------------------------------|----------|--------------------|-------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Julio | 13.464.200 | 0 | -13.464.200 | -100 |
| Agosto | 31.526.862 | 0 | -31.526.862 | -100 |
| Septiembre | 31.571.887 | 0 | -31.571.887 | -100 |
| TOTALES | 76.562.949 | 0 | -76.562.949 | -100 |

Fuente: SIIF Nación

Frente a este concepto, para el tercer trimestre de 2020 no se autorizaron tiquetes ni comisiones de viaje, debido a la emergencia sanitaria COVID -19.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

Con cargo a la Orden de Compra 44238 suscrita con la Organización Terpel S.A., se obligaron los siguientes valores:

| Combustible | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Julio | 4.003.358 | 4.196.114 | 192.756 | 5 |
| Agosto | 5.561.121 | 4.798.123 | -762.998 | -14 |
| Septiembre | 5.897.275 | 3.832.173 | -2.065.102 | -35 |
| TOTALES | 15.461.754 | 12.826.410 | -2.635.344 | -17 |

Fuente: SIIF Nación

El valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el tercer trimestre de 2020 no coincide con lo obligado en el SIIF Nación, en razón a que estos valores corresponden a la facturación de junio, julio y agosto respectivamente, quedando pendiente de obligar \$5.489.887 del mes de septiembre, el que se verá reflejado en el mes de octubre.

2.2.4. MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

El Ministerio del Trabajo suscribió el Contrato 254 con HYUNDAUTOS SAS por valor de \$85.889.953 para “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo”, el cual presentó las siguientes obligaciones:

| Mantenimiento Vehículos | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Julio | 3.301.300 | 5.312.175 | 2.010.875 | 61 |
| Agosto | 5.547.047 | 0 | -5.547.047 | -100 |
| Septiembre | 4.607.715 | 24.193.279 | 19.585.564 | 425 |
| TOTALES | 13.456.062 | 29.505.454 | 16.049.392 | 119 |

Fuente: SIIF Nación

El incremento observado del 119% con respecto al mismo período de 2019, se debió a reparaciones realizadas a las camionetas de placas OCK 048 y OBI 663, tales como cambio de llantas, kit reparación de cajas automáticas, recarga aire acondicionado, entre otros, así como el mantenimiento preventivo efectuado al resto del parque automotor.

Actualmente, el Ministerio del Trabajo, cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 4 camionetas y 1 motocicleta, los cuales se encuentran en la ciudad de Bogotá y en la Dirección Territorial de Cundinamarca. Adicionalmente a través de Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección- UNP, tienen asignadas 2 camionetas para el esquema de seguridad del señor Ministro.

2.2.5. TELEFONÍA

| Telefonía Fija, Móvil y Fax | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|-----------------------------|--------------------------------------|------------------|--------------------|------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Julio | 10.619.991 | 373.104 | -10.246.887 | -96 |
| Agosto | 721.846 | 655.941 | -65.905 | -9 |
| Septiembre | 1.276.710 | 559.657 | -717.053 | -56 |
| Totales | 12.618.547 | 1.588.702 | -11.029.845 | -87 |

Fuente: SIIF Nación

La disminución del 87% se debe a que en el período motivo de análisis sólo se obligaron las facturas del servicio de celular con la empresa COMCEL S.A., quedando pendiente por obligar \$1.328.670 de la facturación con la empresa ETB por la línea RDSI de los meses de agosto y septiembre de 2020.

De otra parte, por servicio de línea telefónica de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, para el período de seguimiento, se obligó \$5.137.578.

2.2.6. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIIF Nación encontrando:

| Energía | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Julio | 22.189.145 | 17.392.610 | -4.796.535 | -22 |
| Agosto | 20.343.188 | 20.004.508 | -338.680 | -2 |
| Septiembre | 19.666.786 | 20.670.434 | 1.003.648 | 5 |
| Totales | 62.199.119 | 58.067.552 | -4.131.567 | -7 |

Fuente: SIIF Nación

Los valores obligados por este concepto corresponden a la facturación de la Empresa CODENSA del servicio prestado en las instalaciones de la torre REM y de la empresa Administrar Bienes por el consumo de energía de la oficina de IVC que funciona en el edificio Mega Tower.

Para el tercer trimestre de 2020, se obligó para las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales \$96.863.226 por este concepto.

2.2.7. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

| Acueducto y Alcantarillado | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------------------|--------------------------------------|------------------|-------------------|------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Julio | 1.556.675 | 1.192.862 | -363.813 | -23 |
| Agosto | 588.248 | 20.758 | -567.490 | -96 |
| Septiembre | 1.626.099 | 798.460 | -827.639 | -51 |
| TOTALES | 3.771.022 | 2.012.080 | -1.758.942 | -47 |

Fuente: SIIF Nación

El gasto de acueducto y alcantarillado obligado en el mes de julio concierne al consumo en las oficinas de la Torre REM y del edificio Mega Tower donde funciona la Dirección de IVC, lo obligado en el mes de agosto corresponde a la facturación del edificio Mega Tower y en el mes de septiembre al consumo en la Torre REM. La disminución del 47% observada obedece a que la facturación del servicio en la torre REM es bimestral y en IVC es por prorrateo mensual.

Para el tercer trimestre de 2020, se obligó por este concepto \$16.364.477 por parte de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales. Es de precisar que el 6 de noviembre se reiteró a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales a través de correo electrónico la obligatoriedad de remitir mensualmente esta información.

El servicio de aseo es prestado por la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. Para el tercer trimestre se obligó por este concepto \$2.393.812, por el servicio prestado en la torre REM.



2.2.8. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el tercer trimestre de 2020 se continuó con las capacitaciones virtuales por Microsoft Teams, así:

| MES | CURSO |
|------------|---|
| Julio | Capacitación Oficina de Control Interno Disciplinario – Dirección Territorial Bogotá. |
| | Capacitación Oficina de Control Interno Disciplinario – Dirección Territorial Arauca. |
| Agosto | Capacitación con la Oficina de Control Interno Disciplinario “Ley de transparencia y control Social” - Direcciones Territoriales de Bogotá y Cundinamarca y las Oficina Asesora Jurídica y Dirección de Derechos Fundamentales. |
| | Capacitación con la Oficina de Control Interno Disciplinario – Dirección Territorial Yopal - Casanare |
| | Capacitación Oficina de Control Interno Disciplinario – dirección de Inspección y Vigilancia. |
| | Curso de Excel Básico - SENA |
| | II Encuentro de responsables de Capacitación y Bienestar Laboral a nivel Nacional |
| | Capacitación Oficina de Control Interno Disciplinario – Direcciones Territoriales de Guajira, Magdalena, Bolívar, San Andrés y Atlántico. |
| Septiembre | Capacitación de la Oficina de Control Interno Disciplinario: “Plan Anticorrupción” para el nivel Central: Despacho del Ministro, Despacho del Viceministro De Empleo y Pensiones, Despacho Viceministro, Relaciones Laborales e Inspección y las Direcciones de: Derechos Fundamentales, Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, Movilidad y Formación para el Trabajo, Pensiones y Otras Prestaciones y Riesgos Laborales. |
| | Capacitación de la Oficina de Control Interno Disciplinario “Ley de Transparencia y Control Social” a las Direcciones Territoriales: Cundinamarca, Arauca, Casanare y la Dirección IVC. |
| | Capacitación Oficina de Control Interno Disciplinario – “Plan Anticorrupción” a las oficinas de Nivel Central: Planeación, Jurídica, Control Interno, Oficina de Control Interno Disciplinario, Cooperación y Relaciones Internacionales y Oficina TIC’S. |
| | Capacitación con la Oficina de Control Interno Disciplinario: “Plan Anticorrupción” con las Direcciones Territoriales: Cundinamarca, Arauca y Casanare. |
| | Capacitación con la Oficina de Control Interno Disciplinario: “Plan Anticorrupción” con las Oficinas de Nivel Central: Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, Subdirección Formalización y Protección del Empleo, Subdirección Gestión Territorial, Subdirección de Inspección, Subdirección de Pensiones Contributivas, Subdirección Promoción de la Organización Social, Subdirección de Subsidio Familiar, Subdirección. de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones. |
| | Capacitación con la Oficina de Control Interno Disciplinario: “Plan Anticorrupción” con las Direcciones Territoriales: Amazonas, Guainía, Guaviare, Huila, Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada. |
| | Ingles nivel 1 – Grupo B |
| | Ingles nivel 2 – Grupo A |

La Coordinadora del Grupo de Capacitación, informó que debido a las restricciones en desplazamientos por la emergencia sanitaria, la Subdirección de Gestión del Talento Humano implementó las capacitaciones de la presente vigencia en modalidad virtual, así como su acompañamiento. Es de resaltar que los recursos disponibles (\$15.000.000) de la actividad “Realizar el Plan Institucional de Capacitación-PIC” asignados a desplazamientos fueron trasladados a la actividad “Desarrollar los servicios de educación no formal”.



3. DECRETO 1009 DEL 14 DE JULIO DE 2020- PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Frente al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 19 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, se realizó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las medidas de austeridad del gasto público, observando lo siguiente:

| Ítem | Acciones adelantadas por la Entidad |
|---|---|
| 1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. | Según lo informado por la Coordinadora del Grupo de Personal y Carrera Administrativa, durante el tercer trimestre de 2020 la planta de Personal del Ministerio no tuvo modificaciones, solo se crearon Grupos Internos de Trabajo en octubre: de Trámites Especiales de la Secretaría General, de Apoyo Jurídico en la Subdirección de Gestión de Talento Humano y Atención Jurídica en la Dirección Territorial de Bogotá. |
| 2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. | Se diseñó e implementó el formato GC-F-17 del 9 de septiembre de 2020, el cual se encuentra publicado en la SUIT Empresarial, para que los funcionarios solicitantes justifiquen de manera expresa la necesidad de contratar, exponiendo las razones del por qué es estrictamente necesario realizar la contratación. |
| 3.- Horas Extras y Vacaciones | La SGTH informó que los jefes de dependencias deben solicitar a la Secretaria General, Autorización para que los funcionarios laboren horas extras, quien de acuerdo con las necesidades autoriza el total de horas extras a laborar en el respectivo mes. Así mismo se solicitó la reducción de horas extras de los conductores, obteniéndose respuesta con memorando 08SI202040000000014194 del 6 de noviembre de 2020. De otra parte, la entidad expidió la circular 068 de octubre de 2020, en la cual se establecen las condiciones para laborar horas extras y el disfrute y causación de vacaciones. |
| 4.- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles. | El Ministerio cuenta con dieciséis (16) inmuebles propios, que requieren como mínimo un mantenimiento preventivo anual, con el fin de mantenerlas en buen estado, de las cuales a 30 de noviembre se encontraban en este proceso las sedes de las Direcciones Territoriales de: Antioquia, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca y Oficina Especial de Barrancabermeja por valor \$194.854.485 de los \$250.000.000 asignados para la vigencia 2020. |
| 5.- Suministro de tiquetes | La entidad emitió el 29 de octubre de 2020, la Circular 068 donde informa que los tiquetes aéreos serán adquiridos únicamente en clase económica. |
| 6.- Reconocimiento de Viáticos | La Circular 068 de 2020 del 29 de octubre de 2020, relaciona las directrices para las comisiones de servicios, tiquetes aéreos y reconocimiento de viáticos. |
| 7.- Delegaciones Oficiales | El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones. |
| 8.- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. | En el período analizado no se presentó este tipo de autorizaciones. |
| 9.- Eventos | No se realizaron eventos en el período motivo de análisis. |
| 10.- Esquemas de Seguridad | El esquema de seguridad del señor Ministro se estableció conforme al resultado del estudio de seguridad elaborado por la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional; durante la emergencia sanitaria no se han efectuado viajes ni desplazamientos fuera de la ciudad de Bogotá, lo cual ha originado un ahorro en peajes, gasolina, comisiones y viáticos para los conductores y cuerpo de seguridad que integran el esquema. |



| Ítem | Acciones adelantadas por la Entidad |
|---|--|
| 11.- Vehículos oficiales | Los vehículos de uso oficial se utilizan estrictamente para transportar a los funcionarios asignados, para el cumplimiento de actividades propias del cargo. |
| 12.- Ahorro en publicidad estatal | En el período objeto de seguimiento la Entidad no efectuó contratación por este concepto. |
| 13.- Papelería y telefonía | Se observó un ahorro significativo en el uso de papelería, debido a las condiciones de aislamiento que obligan al uso de medios tecnológicos. Igualmente, se ha promovido el uso de aplicaciones soportadas en internet para disminuir el uso de teléfonos fijos y celulares (Teams). |
| 14.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. | La Entidad suscribió el 18 de febrero de 2020 el Contrato Interadministrativo 251 con la Imprenta Nacional, por \$20.000.000, para <i>“Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”</i> |
| 15.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. | De acuerdo con lo manifestado por el Subdirector de Gestión de Talento Humano, la entidad tiene prohibido este tipo de gastos. Como consecuencia de la contingencia ocasionada por la pandemia del Covid -19, y atendiendo todas las recomendaciones del Gobierno Nacional durante la vigencia 2020, no se realizó ninguna actividad presencial en temas de bienestar, y tampoco se hizo uso de presupuesto. |
| 16.- Condecoraciones | No se realiza este tipo de gastos. |
| 17.- Sostenibilidad Ambiental | <p>Según información recibida por la Subdirección Administrativa y Financiera, la Entidad tiene previsto desarrollar una política y un manual de procedimiento sobre el Plan de Gestión Ambiental.</p> <p>Al proveedor de insumos de aseo, se le solicita que los productos sean biodegradables y amigables con el medio ambiente, para evitar contaminaciones.</p> <p>En el mismo sentido, se cambiaron las luminarias a tipo led para ahorro de energía, se controlan las fugas de agua en los sanitarios cuando las hay; se hace recorrido diario para verificar el apagado de luces en oficinas donde no hay funcionarios laborando presencialmente.</p> <p>Al proveedor del servicio de cafetería, se solicitó el cambio de vasos y mezcladores plásticos, a insumos de papel y material biodegradable. La administración del Edificio Torre REM, certifica la separación de residuos orgánicos y reciclables y el manejo adecuado de residuos.</p> |

Sobre el particular, la Secretaría General emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 donde impartió recomendaciones y reiteró a los funcionarios la necesidad de implementar y difundir acciones orientadas a buscar el uso racional de los recursos.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 1009 de 2020, para el tercer trimestre de 2020 se evidenció lo siguiente:



| Concepto | Valores Obligados (\$) | | Variación | |
|--------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| | III Trimestre 2019 | III Trimestre 2020 | \$ | % |
| Gastos de Personal | 27.257.775.252 | 21.204.512.392 | -6.053.262.860 | -22 |
| Gastos Generales | 184.862.253 | 107.298.998 | -77.563.255 | -42 |
| Totales | 27.442.637.505 | 21.311.811.390 | -6.130.826.115 | -22 |

Fuente: SIIF Nación

- **Gastos de Personal**

| Concepto | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Gastos de Nómina | 26.721.665.464 | 20.605.308.073 | -6.116.357.391 | -23 |
| Horas Extras | 42.899.458 | 45.479.372 | 2.579.914 | 6 |
| Prestación de Servicios | 493.210.330 | 553.724.947 | 60.514.617 | 12 |
| Totales | 27.257.775.252 | 21.204.512.392 | -6.053.262.860 | -22 |

Fuente: SIIF Nación

- En el tercer trimestre de 2020 se observó un decrecimiento en los gastos de nómina del 23% ya que en 2019 se pagó la liquidación de las prestaciones sociales de los inspectores de trabajo desvinculados a causa del concurso público.
- El valor de las Horas Extras se incrementó en un 6% con respecto al mismo período de 2019, ya que se aumentó el trabajo en la entidad por la pandemia COVID-19, en especial para las dependencias adscritas a la Secretaría General y al Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.
- A 30 de septiembre de 2019 los contratos con personas naturales suscritos por el rubro de funcionamiento era 55, para el mismo período de 2020, 45. El incremento del 12% se debe al valor total de estos, para 2019: \$2.410.835.196 y para 2020: \$2.784.112.027, que conllevó al aumento mensual.

- **Gastos Generales**

| Concepto | Valores Obligados III Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Publicaciones | 792.800 | 3.298.800 | 2.506.000 | 316 |
| Viajes y Viáticos | 76.562.949 | 0 | -76.562.949 | -100 |
| Vehículos y Combustibles | 15.461.754 | 12.826.410 | -2.635.344 | -17 |
| Mantenimiento vehículos | 13.456.062 | 29.505.454 | 16.049.392 | 119 |
| Telefonía | 12.618.547 | 1.588.702 | -11.029.845 | -87 |
| Energía | 62.199.119 | 58.067.552 | -4.131.567 | -7 |
| Acueducto y Alcantarillado | 3.771.022 | 2.012.080 | -1.758.942 | -47 |
| Totales | 184.862.253 | 107.298.998 | -77.563.255 | -42 |

Fuente: SIIF Nación



- El 71% (5) de los ítems analizados presentaron decrecimiento frente al 2019, debido al aislamiento preventivo de los funcionarios y contratistas, quienes se encuentran realizando las funciones bajo las modalidades de Trabajo en Casa y Teletrabajo.
- En cuanto al rubro de publicaciones, el incremento del 316% (\$2.506.000) se debió al volumen de los folios de las resoluciones emitidas por la entidad, relacionadas con la emergencia sanitaria y a la divulgación de un (1) aviso de fallecimiento de una funcionaria.
- El ítem de mantenimiento tuvo un incremento del 119% (\$16.049.392) con respecto al mismo período de 2019, por reparaciones realizadas a las camionetas de placas OCK 048 y OBI 663, así como el mantenimiento preventivo al resto del parque automotor.

Es de precisar que el 6 de noviembre se les reiteró a través de correo electrónico a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, la obligatoriedad de remitir mensualmente la información relacionada con austeridad del gasto público.

- **Decreto 1009 del 14 de julio de 2020- Plan de Austeridad del Gasto**

El Ministerio del Trabajo a través de la Secretaría General emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, donde impartió recomendaciones orientadas a buscar el uso racional de los recursos y así dar cumplimiento con el plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional. Al respecto, la OCI realizó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad con relación a las medidas de austeridad del gasto (ver numeral 3).

RECOMENDACIONES

- Continuar por parte de la Dirección de IVC con el seguimiento mensual a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, con el fin de que remitan oportunamente la información relacionada con austeridad del gasto.
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento de las directrices impartidas por la Secretaría General en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, con relación al plan de austeridad del gasto.